

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 110014 03 057 2022 00276 00 (pertenencia)

Agréguense a los autos las comunicaciones provenientes de la Unidad Administrativa Especial Catastro, el Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV), la Unidad para las Víctimas, y los informe secretariales contentivos del registro de todas las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien objeto del proceso y la señora MARÍA TERESA MENDOZA LEMUS, para los fines legales pertinentes (28, 30, 31, 32, 35, y 36 del expediente digital)

Teniendo en cuenta que se allego el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de usucapión donde consta la inscripción de la demanda (folios 46 y 48), y las fotografías de la valla (folio 38 del expediente digital), se orden a la Secretaria del Despacho que proceda conforme lo establecido en el inciso final, numeral 7, artículo 375 del C.G.P., en concordancia con lo previsto en el artículo 2 del Acuerdo PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura, esto es, incluir en la base del Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae637adcaaca5d9c573bcad51642dfc4a52cb5cce360c1e6b2bcac9158c41f34**

Documento generado en 11/10/2022 06:45:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**